



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
del 17 de mayo

Neuquén
1916 - 2016

RESOLUCION N° **0644**
NEUQUEN,
31 OCT 2011

VISTO:

Los Expedientes N° OE-9010-M-11, N° OE-9011-M-11 y N° OE-9012-M-11, a través de los cuales la Secretaría de Cultura eleva las facturas tipo B N° 0001-00000076, N° 0001-00000073 y N° 0001-00000074 de la Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda. para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas a fs. 01, R-08 y R-15, la Secretaría de Cultura, solicita el pago de las facturas tipo B N° 0001-00000076 de fecha 31/07/2011 mes de Julio de 2011 por un monto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 6.606,00), N° 0001-00000073 de fecha 30/06/2011 mes de Mayo de 2011 por un monto de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 7.686,00) Y N° 0001-00000074 de fecha 30/06/2011/2011 mes de Junio de 2011 por un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.858,00) a nombre de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., correspondiente al servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad de dependencias del Museo Nacional de Bellas Artes / Neuquén;

Que se fundamenta lo solicitado en que se agotó la Orden de Compra N° 448/2010 de fecha 11 de Marzo del 2010, siendo necesario seguir contando con el servicio, debido a la importancia de mantener las instalaciones en condiciones optimas para el acceso del publico en general;

Que a fs. 03, R-10 y R-17 se adjuntan las correspondientes certificaciones del servicio prestado;

Que a fojas 06, R-13 y R-20 se adjuntan planillas de Sistema SINCO en las cuales se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 21 el Secretario de Cultura comunica que debido a la contratación de dos personas para realizar las tareas inherentes al mantenimiento en dicho Museo Nacional, no contará con el servicio de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA, motivo por el cual no se realizarán mas convalidaciones;

Que las facturas cuentan con el sellado correspondiente y la debida conformidad del Secretario de Cultura;

Que el servicio se prestó a un valor de \$ 18,00, en iguales condiciones que la Orden de Compra N° 448/2010;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cra. Mario D. Romanio
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
1810 - 2010
Revolución
en el campo

Neuquén
1810 - 2010

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

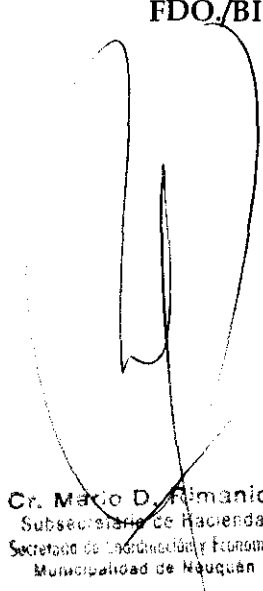
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000076, N° 0001-00000073 y N° 0001-00000074 de la Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda. por importe total de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$21.150,00), obrantes en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.


Cr. Mario D. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1845
Fecha 04 / 11 / 2011